

DECRETO N° 4899

TEMUCO, 27 DIC. 2022

**VISTOS:**

Rentas municipales.

de la Feria Pinto y sus modificaciones.

Constancia del administrador Feria Pinto.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de
- 2.- El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de funcionamiento
- 3.- D.A. N° 3.313 de fecha 3 de septiembre 2012, donde se asigna puesto 15 del Bandedon 3 Feria Pinto al Sr. MARIO CARIMAN MILLAMAN.
- 4.- D.A. N° 1459 de fecha 3 de mayo 2022, donde se asigna puesto 247 del Bandedon 1 Feria Pinto a la Sra. ORIETTA SAAVEDRA BAHAMONDES.
- 5.- Cartas de renuncia voluntaria de ambos contribuyentes donde expresan sus motivos de renuncia a los puestos asignados en Feria Pinto.
- 6.- Constancia del administrador Feria Pinto.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización del Bandedon N° 1 de la Feria Pinto de Temuco, para actualizar la base de datos y proceder según el Reglamento N° 003 por el cual se rige la Feria Pinto.

**DECRETO:**

1.- Cadúquense los permisos de ocupación, correspondiente a los contribuyentes de la Feria Pinto, por motivos que se señalan a continuación:

BANDEJON Y PUESTO	NOMBRE	RUN	ROL PATENTE	ROL IMPUESTO	MOTIVO
BANDEJON 3 PUESTO 15	CARIMAN MILLAMAN MARIO	[REDACTED]	383-206	383-206A	RENUNCIA VOLUNTARIA
BANDEJON 1 PUESTO 247	SAAVEDRA BAHAMONDES ORIETTA	[REDACTED]	381-799	SIN ROL DE IMPUESTO	RENUNCIA VOLUNTARIA

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar a los contribuyentes anteriormente mencionados, para que el rol de cargos de la Feria Pinto, se encuentre actualizado.

3.- A los inspectores municipales de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JAI ME GARCÍA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

MAVS(S)/JCL/RPM/Cem.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Dirección Desarrollo Comunitario



2617349